

Guatemala, 06 de enero de 2026
OFICIO No. DGRTN-OF-UAIP-001-2026

***"Informe Pertenencia Sociolingüística de Dirección General Radiodifusión y
Televisión Nacional"***

ARTÍCULO 10, NUMERAL 28

“Se elabora el presente Informe sobre pertenencia Sociolingüística para dar cumplimiento al artículo 10 numeral 28. Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos...”

En referencia al Decreto No. 19-2003 vigente, el cual tiene por objeto regular el reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinca en Guatemala. Se prevé la difusión de información en estos idiomas, así como la facilitación del acceso a los servicios públicos mediante la información y atención en el idioma propio de la población.

Derivado de lo anterior, esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -TGW-, obtuvo datos relacionados a la atención de los usuarios en general y en el lugar a donde se dirige en el mes de **DICIEMBRE** del año 2025.

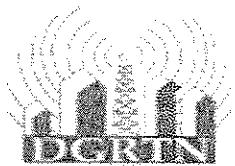
Esto es en referencia a la vigencia de la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala, el cual tiene por objeto regular el reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinka en Guatemala. Se prevé la difusión de información en estos idiomas, así como la facilitación del acceso a los servicios públicos mediante la información y atención en el idioma propio de la población.

Y la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional dependencia del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, por ser sujeto obligado como lo establece la Ley de Acceso a la Información Pública, debe proporcionar el resultado periódico de los registros estadísticos relacionados con la prestación de servicios, tomando como referencia la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala:

Artículo 10. Estadísticas. Las entidades e instituciones del Estado deberán llevar registros, actualizar y reportar datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Artículo 14. Prestación de servicios. El estado velará porque en la prestación de bienes y servicios públicos se observe la práctica de comunicación en el idioma propio de la comunidad lingüística, fomentando a su vez esta práctica en el ámbito privado.

Artículo 15. De los servicios públicos. Facilitar el acceso a los servicios de salud, educación, justicia, seguridad, como sectores prioritarios, para los cuales la población deberá ser informada y atendida en el idioma propio de cada comunidad lingüística, sin menoscabo de la incorporación gradual de los demás servicios, a los términos de esta disposición.

Artículo 18. Utilización en actos públicos. El Estado a través de sus instituciones, utilizará los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka en los actos cívicos, protocolarios, culturales, recreativos; asimismo, en la identificación institucional e información sobre los servicios públicos de su competencia, favoreciendo la construcción de la identidad nacional, con las particularidades y en el ámbito de cada comunidad lingüística.

Artículo 25. Capacitación lingüística. El Estado de Guatemala, a través de sus entidades, en coordinación con la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, deberá dar capacitación lingüística al personal que presta servicio público en las comunidades lingüísticas.

Sin otro particular.



KEILY YAJAJIRA RAMOS GALICIA
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

REF: KYRG
C.c Archivo

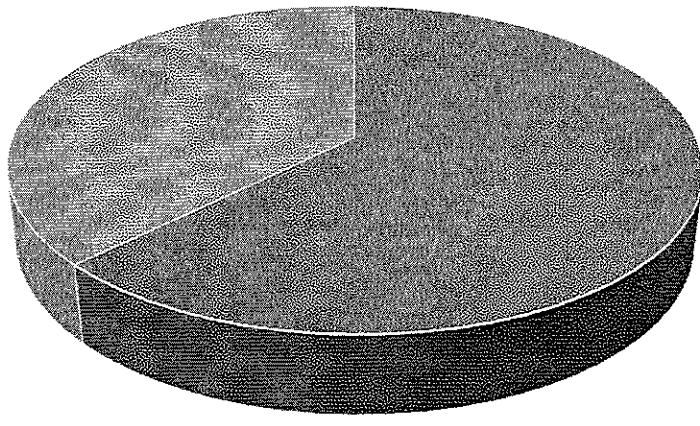


Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



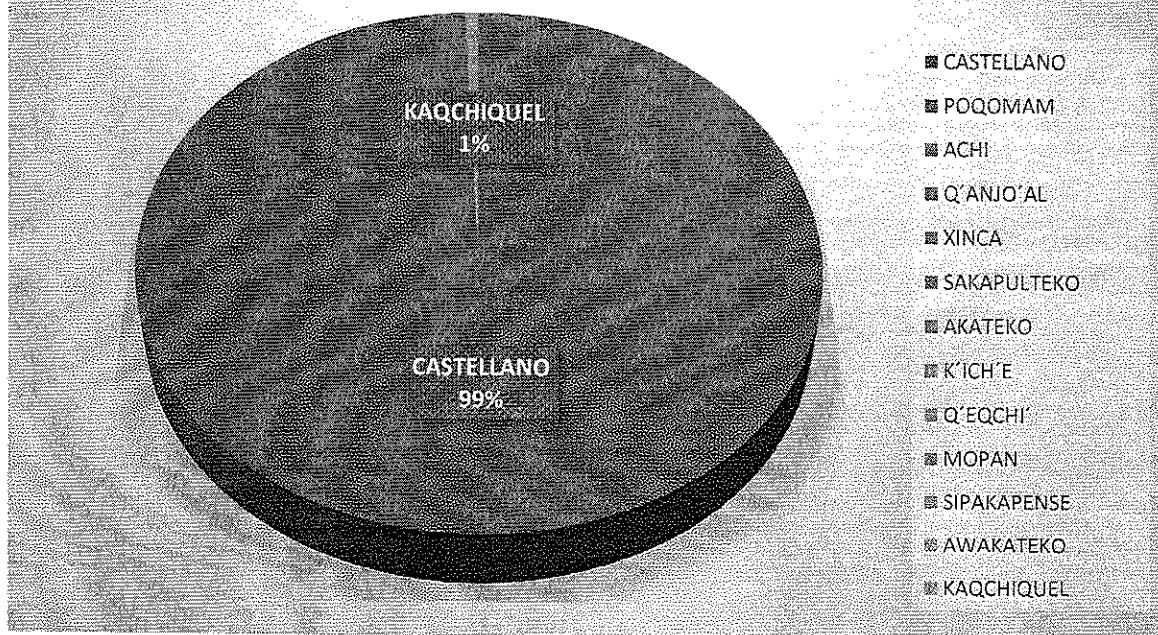
Género de las Personal Atendidas	Total	Lugar a donde se Dirige	Total
Género Masculino	193	Registro de Locutores	19
Género Femenino	115	Dirección General	11
Total	308	Producción	12
		Tecnología de la Información	
		Información Pública	
Sociedad Sociolingüística		Teatro	10
Tz'utujil		Prensa	
Q'eqchi		Subdirección Técnica	44
Mam		Recursos Humanos	22
Castellano	300	Financiero	16
Jakalteco o popútí		Comunicación Social	
Kaqchiquel		técnicos	
Q'anjob'al		Estudio de grabación	7
Itza		No indica	167
No indica	8	Cabina de Cristal	
Total	308	Total	308

GENERO





PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA



LUGAR A DONDE SE DIRIGEN

